



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA

- - - EL C. LIC. JORGE ANTONIO MONREAL MEZA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 17 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. -----

CERTIFICO

- - -QUE EN EL ACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2013 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, OBRAN INSERTOS, ENTRE OTROS PARRAFOS, LOS SIGUIENTES: -----

“Acta de la décimo primera sesión ordinaria del 2013 de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado

En la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del once de Septiembre de dos mil trece, se reunieron los integrantes de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California: el Magistrado Armando Bejarano Calderas en su carácter de Presidente de dicho Tribunal, el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado y Comisionado licenciado José Luis Cebberos Samaniego, y el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Comisionado licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, con la presencia del licenciado Arturo Loreto Mada, en su carácter de Secretario de la Comisión, con el objeto de celebrar la décimo primera sesión ordinaria del dos mil trece de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado en la sala de juntas del referido órgano jurisdiccional, ubicada en Calle México número cien y Avenida Madero, Zona Centro. -----

Una vez aprobado el orden del día, y en relación al primer punto, el Magistrado Presidente señala que, como es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión de Administración, el seis de Agosto del año en curso fué girado Oficio a un total de diez personas físicas y morales dedicadas al giro de





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

programación informática, a fin de que participasen en el procedimiento de adjudicación por invitación para llevar a cabo el diseño e implementación de la página institucional de internet del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

Especifica que dichas personas son: B Mkt Online; EYS Software; Grupo Red; Gurúc, S.C.; Ingeniería y Soporte; Keynet México; Mediamono; Medium Hypermedia Development; Web Mexicali; y, Walter Strategic Inovation. -----

Precisa que a la última de las mencionadas no fue posible localizarle en su domicilio, por lo finalmente que fueron nueve en total, las personas que recibieron la invitación emitida. -----

Tal como se programó en la propia invitación, el trece de Agosto se llevó a cabo en instalaciones del Tribunal de Justicia Electoral, una reunión informativa en la cual fueron explicados los detalles de cada uno de los requerimientos que este órgano jurisdiccional tiene, a fin de que sean considerados en la página a diseñar. -----



En dicha junta fueron expuestas las necesidades de publicidad tanto de la información que se genera con motivo estrictamente de la actividad jurisdiccional propiamente dicha, como de toda aquella que debe ser expuesta en razón de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

Refiere que de esta reunión se levantó la minuta respectiva, misma que fue suscrita por los seis participantes que acudieron a la misma, así como por los servidores públicos del Tribunal Electoral, responsables de las diversas áreas que compete, como son el Secretario General de Acuerdos, el Coordinador del Órgano Administrativo, así como el Encargado del Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral. -----

El Magistrado Presidente cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, instruyéndole para que proceda a exponer quiénes fueron los prestadores de servicios de informática que mostraron interés en participar en el procedimiento de adjudicación, y asimismo para que explique la mecánica que ha de seguirse en el presente acto de apertura de propuestas, procediendo en consecuencia como corresponda. -----

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión informa que los seis prestadores de servicios informáticos interesados en participar, que asistieron a la reunión informativa del trece de Agosto, son: Grupo Red; Gurúc, S.C.; Ingeniería y Soporte; Keynet México; Mediamono; y Medium Hypermedia Development. ----

Hace saber que además de responder satisfactoriamente a cada uno de los cuestionamientos que los interesados plantearon en la citada reunión, les fueron mostradas a manera de ejemplo, las páginas de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, y del Poder Judicial del Estado de Baja California. Asimismo, destaca que entre los asistentes interesados participó el actual proveedor del servicio de hospedaje de la página institucional del Tribunal Electoral, a quien igualmente le fueron realizadas por parte del resto de los participantes, algunas preguntas de carácter netamente técnico. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Expone también que en la base número doce del oficio-invitación se señaló las quince horas del tres de Septiembre de dos mil trece, como la hora y fecha límite para la presentación de propuestas en las oficinas del Órgano Administrativo del Tribunal Electoral. De la misma forma, aclara que la fecha originalmente establecida para la apertura de propuestas quedó indicada como el cuatro de Septiembre; sin embargo, por razones de la agenda pública del Magistrado Presidente y de otras actividades de carácter jurisdiccional derivadas del proceso electoral en curso, fue necesario transferir dicha fecha a la actual, que es once de Septiembre del año en curso, haciendo hincapié en que dicho cambio fue oportunamente notificado por oficio a cada uno de los participantes. -----

Informa que el catorce de Agosto a las trece horas con cuarenta minutos, presentó propuesta Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial "Medium Hypermedia Development"; el veintitrés de Agosto a las doce horas con quince minutos, presentó propuesta Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial "Mediamono"; el tres de Septiembre a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, presentó propuesta "Gurúc", S.C. -----



Acto seguido el Secretario de la Comisión solicita autorización a los integrantes de la misma, para pedir a los participantes que se encuentran en esta sesión en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas, se presenten para conocer a qué persona física o moral representan, a lo que los señores Magistrados Comisionados otorgan su anuencia. -----

Se hace constar así la asistencia de Carlos Alberto Acosta Higuera, en representación de "Mediamono"; Bernardo Esteves en representación de "Gurúc", S.C.; y Lizet Medina en representación de "Grupo Red", quien no obstante no haber presentado propuesta alguna, los integrantes de la Comisión determinan que puede permanecer en la reunión, pues con ello se otorga mayor transparencia al procedimiento. -----

El Secretario de la Comisión hace constar además la presencia en la presente sesión, del Contralor del Tribunal de Justicia Electoral, licenciado José Manuel Puig Rodríguez, quien observará el desarrollo del procedimiento. -----

El Secretario de la Comisión procede a continuación a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, en el mismo orden en que fueron recibidas, dando inicio con la de Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial "Medium Hypermedia Development"; posteriormente la de Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial "Mediamono"; y finalmente la de "Gurúc", S.C., revisando que se incluya cada uno de los documentos solicitados y haciendo entrega uno a uno, a los Magistrados Comisionados para su análisis. -----

Una vez que fueron suficientemente analizados los documentos que integran cada una de las tres propuestas técnicas, los integrantes de la Comisión, determinan que toda ellas cumplen cabalmente con los requisitos establecidos en las bases de la invitación, por lo que todas son susceptibles de participar en la etapa de apertura de propuestas económicas. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA

A continuación, a instrucción del Magistrado Presidente, el **Secretario de la Comisión** procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, en el mismo orden en que fueron recibidas, dando así inicio con la presentada por Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial "Medium Hypermedia Development", quien cotiza un importe total de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado; en segundo término se realiza la apertura de la propuesta presentada por Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial "Mediamono", quien cotiza un importe total de treinta y nueve mil novecientos dos pesos moneda nacional, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado; en tercer término, se realiza la apertura de la propuesta presentada por de "Gurúc", S.C., quien cotiza un importe total de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado. - - -

Acto seguido, los señores **Magistrados Comisionados** después de llevar a cabo una serie de consideraciones, así como de analizar detalladamente y valorar la información proporcionada tanto en la propuesta técnica como en la propuesta económica por cada uno de los licitantes participantes en el procedimiento, dieron paso a la formulación del dictamen que ha de servir de base para la emisión del fallo correspondiente, en relación al procedimiento de adjudicación por invitación para la prestación del servicio de diseño e implementación de la página institucional de internet, del Tribunal de Justicia Electoral. -----

AL DEL PODER
 CALIFORNIA
 UERDOS

Elaborado que fue el documento, se determina en el mismo, que la propuesta técnica presentada por Marco Antonio Delgado Cuburu, identificado también bajo el nombre comercial de "Medium Hypermedia Development", refiere únicamente datos genéricos respecto a los conceptos que en su caso, comprendería el desarrollo de la Página Web, lo que impide determinar con precisión la cobertura de los distintos rubros que el Tribunal de Justicia Electoral requiere que sean considerados para su publicidad en dicha página, ya que no se expone con amplitud los detalles de cada uno de ellos. Por otra parte, no se señala nada respecto de la configuración de seguridad, ni configuración de respaldos de la información, lo que no ofrece garantía alguna de inviolabilidad y preservación de la misma. -----

Asimismo, en el propio dictamen, se establece que Carlos Alberto Acosta Higuera, identificado también bajo el nombre comercial de "Mediamono", ha presentado una propuesta de cuya información se desprende que únicamente refiere datos genéricos respecto a los conceptos que en su caso, comprendería el desarrollo de la Página Web, lo que impide determinar con precisión la cobertura de los distintos rubros que el Tribunal de Justicia Electoral requiere que sean considerados para su publicidad en dicha página, ya que no se expone con amplitud los detalles de cada uno de ellos. Por otra parte, no se señala nada respecto de la configuración de seguridad, ni configuración de respaldos de la información, lo que no ofrece garantía alguna de inviolabilidad de la misma, salvo en el caso de servicio de hospedaje, así como tampoco respecto a la preservación de la información. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

En el dictamen se determina asimismo, que la propuesta técnica presentada por "Gurúc", S.C. describe en forma amplia y suficientemente detallada, la manera en que se llevaría a cabo el desarrollo de la página de internet, precisando en cada rubro las características que éste contendría, y respaldándolo con ejemplos de algunos sitios web similares. -----

Asimismo, la propuesta refleja una interpretación clara de los conceptos que el Tribunal de Justicia Electoral requiere publicar, expresándolo a su vez con un lenguaje que permite un análisis exhaustivo de cada uno de ellos, ya que la propia propuesta ha sido presentada bajo una estructura debidamente ordenada, entendible, y con un nivel de detalle que ofrece la confianza para considerarla como una propuesta sólida y confiable en términos del conocimiento que queda de manifiesto en la vasta información presentada, además de incluir producción audiovisual que sería incorporada al sitio web. -----

Adicionalmente, en la propuesta se expone en forma detallada las configuraciones de seguridad y de respaldo que garantizarían la inviolabilidad de la información contenida en la base de datos. -----



Por tanto, la Comisión de Administración estima que, aunado al nivel de calidad y profesionalismo en lo que en estricto sentido corresponde a la prestación del servicio de diseño e implementación de la página institucional de internet del Tribunal de Justicia Electoral, es de suma importancia para éste, el hecho de que dicho servicio llevado a cabo por terceros, sea prestado por personal que garantice la máxima confidencialidad, en virtud de lo trascendente de la información que se manejaría en la base de datos de la página web, a través de la utilización de las herramientas técnicas que en forma automática impidan el acceso malintencionado a la misma, por lo que se estima que la propuesta de Gurúc, S.C., reúne los requerimientos planteados por el Tribunal de Justicia Electoral, además de que su propuesta económica se encuentra en un rango de precio que se estima razonable y acorde a la disponibilidad presupuestal. -----

Por todo lo anterior, esta Comisión de Administración determina y aprueba en forma unánime, emitiendo el siguiente fallo: La opción más conveniente para el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, en lo concerniente a la prestación del servicio de diseño e implementación de Página Institucional de Internet (Página Web), es la propuesta presentada por la persona moral "Gurúc", S.C., por un monto total de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, más el once por ciento correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. -----

Para concluir con este punto del orden del día, el Magistrado Presidente instruye al Secretario de la Comisión para que una vez firmada el acta de la presente sesión, se proceda a informar a los participantes en el procedimiento, respecto al resultado de la adjudicación. -----

Al no existir algún punto adicional que tratar, el Magistrado Presidente manifiesta que siendo las doce horas con dos minutos del día de su inicio, se clausura la presente sesión ordinaria de la Comisión de Administración del

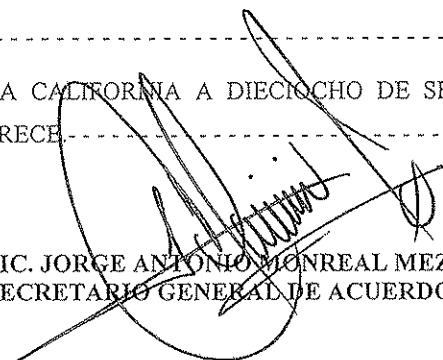


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California. - -

La presente acta va en ocho fojas útiles, y firmada al margen y al calce por el Magistrado Armando Bejarano Calderas en su carácter de Presidente del Tribunal de Justicia Electoral, así como por el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado y Comisionado licenciado José Luis Cebrenos Samaniego, el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Comisionado licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, y por el licenciado Arturo Loreto Mada, Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, ante quien se actúa y da fe." DOY FE.-----

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRECE-----


LIC. JORGE ANTONIO MONREAL MEZA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS